ANUNCIO de 16 de septiembre de 2004, sobre la viabilidad de la actuación urbanizadora para la Unidad de Ejecución nº 5.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2004, acordó, en respuesta a la consulta previa sobre la Programación de la Unidad de Actuación nº 5 (Pozo del Hambre) de Arroyo de la Luz, a instancia de D. Vicente Padilla Amaya, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico "Pozo del Hambre", de Arroyo de la Luz, (constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de esta localidad, D, Pablo Antonio Mateos Lara, con fecha 27 de mayo de 2004, nº 1.108 de su protocolo, pendiente de inscripción en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura), declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora objeto de la consulta para la Unidad de Ejecución nº 5 de esta localidad, determinando la forma de Gestión de la actividad de ejecución del planeamiento Indirecta y por el Sistema de Compensación y estableciendo los criterios orientativos, para el desarrollo de la actuación relativos a la delimitación de la unidad de actuación, directrices de ordenación y calidades y características de la urbanización.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, periódico Extremadura o Periódico "Hoy", en su caso, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de la Ley 15/2001, para la presentación del Programa de Ejecución con la documentación a que alude el art. 119 de la misma Ley, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos, para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Arroyo de la Luz, a 16 de septiembre de 2004. El Alcalde, SANTOS JORNA ESCOBERO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 31 de agosto de 2004, sobre modificación del Proyecto de Urbanización del área reclasificada de "La Mejostilla" (PROEXA), red de baja y media tensión.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21,1,j de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto, Aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Urbanización del área reclasificada de "La Mejostilla" (PROEXSA), Red de Baja y Media Tensión.

El documento aprobado inicialmente, se someterá a información pública por plazo de quince días, durante el cual podrán presentarse las alegaciones oportunas.

El documento aprobado Inicialmente podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 31 de agosto de 2004. El Secretario Acctal., ESTHER ROMERO GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2004, sobre el proyecto de normalización de fincas en la Unidad de Ejecución 2-3 "Macondo".

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2004 y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2004, se ha aprobado definitivamente el proyecto de normalización de fincas en la Unidad de Ejecución 2-3 "Macondo" presentado por D. Abelardo Martín Cordero, en representación de INIEXSA, consistente en efectuar sobre las fincas CJ-1, CJ-2, CJ-3, CJ-4, CJ-5, CJ-6, CJ-7, CJ-8, y CJ-9 las oportunas operaciones de regularización física para su adaptación a las exigencias de la modificación del Plan Parcial aprobada definitivamente por este Ayuntamiento con fecha 17 de febrero de 2004, no siendo necesario proceder a la distribución de cargas y beneficios de la ordenación, al afectarse un solo propietario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 21 de septiembre de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE EL TORNO

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2004, sobre subdivisión de la U.A. nº 8.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28/09/2004 ha aprobado inicialmente la subdivisión de la U.A. nº 8, conforme a la propuesta